

## PERÍODO JULIO-DICIEMBRE 2015

Aplicación de las normas del Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista Basado en Costos de Producción (ROBCP).



## INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los hechos más relevantes respecto a la aplicación de las normas del Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción (ROBCP) durante el período de julio a diciembre del año 2015 de acuerdo a lo indicado en el Capítulo 3-MANEJO DE LA INFORMACIÓN numeral 3.5.4.

El informe incluye los criterios para interpretación, aplicación y desempeño de las normas vigentes, identificando inconvenientes detectados en la operación del sistema y en la administración del Mercado.

También se desarrolla un apartado donde se detallan los principales aspectos regulatorios, que impactaron al Mercado Mayorista de Electricidad, durante el periodo julio - diciembre de 2015.

Finalmente se describen, de existir, los conflictos surgidos con los PM en cuanto a interpretación y/o aplicación de las reglas vigentes.

**CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA INTERPRETACIÓN  
Y APLICACIÓN DE NORMAS**

**REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DEL MERCADO MAYORISTA  
BASADO EN COSTOS DE PRODUCCIÓN.**

- El 23 de octubre de 2008, SIGET, mediante **Acuerdo No. 232-E-2008**, aprobó el Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción.
- Por medio del **Acuerdo 222-E-2009** del 31 de julio de 2009, SIGET acordó publicar el Reglamento de Operación del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción a fin de conceder a la UT el tiempo necesario para el desarrollo e implementación del nuevo Reglamento, como se estableció en el Acuerdo 232-E-2008.
- El 8 de julio de 2011, mediante **Acuerdo 335-E-2011**, SIGET establece el uno de agosto de dos mil once como fecha de inicio de la aplicación del Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción (ROBCP).
- El 29 de julio de 2011 SIGET, emitió el **Acuerdo 370-E-2011**, mediante el cual aprobó disposiciones transitorias y modificaciones de carácter permanente en el ROBCP para el inicio de aplicación del mismo el 01 de agosto de 2011.

**DESEMPEÑO DE REGLAS VIGENTES**

En el semestre julio–diciembre no se identificaron Inconvenientes en la operación del sistema y en la administración del mercado.

**ASPECTOS REGULATORIOS**

Se detallan a continuación aspectos regulatorios, que impactaron al Mercado Mayorista de Electricidad, durante el periodo julio-diciembre de 2015.

Acuerdo	Fecha	Referencia	Impacto para el Mercado Mayorista
JD 450	08/09/15	Solicitud inscripción de la sociedad Magdalena Energy, S. A. DE C. V.	Junta Directiva UT, aprueba su inscripción para operar en el Mercado Mayorista de Electricidad en su carácter de COMERCIALIZADOR.
JD 451	22/09/15	Solicitud inscripción de la sociedad Grupo Nice, S. A. de C. V.	Junta Directiva UT, aprueba su inscripción para operar en el Mercado Mayorista de Electricidad en su carácter de COMERCIALIZADOR.
326-E-2015	05/10/2015	Contratos Regionales con Prioridad de Suministro.	Se aprueba el “Procedimiento de autorización de Energía Máxima asociada a Contratos Regionales con Prioridad de Suministro”, así como la “Matriz de respuestas a las observaciones recibidas en la consulta participativa sobre el procedimiento de autorización de energía máxima asociada a Contratos Regionales con Prioridad de Suministro”.

451-E-2015	03/12/2015	Autoridad Nacional Competente	Se determina que la Autoridad Nacional Competente en El Salvador para autorizar la energía correspondiente a los Contratos Firmes Regionales es la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)
568-E-2015	12/12/2015	Contratos Firmes Regionales	Se inicia el procedimiento de consulta participativa del documento "Proyecto de procedimiento de autorización de la energía máxima asociada a contratos firmes regionales"

**CONFLICTOS Y SANCIONES**

Durante el segundo semestre del año 2015, la Unidad de Transacciones no registró ningún conflicto entre operadores referente al Mercado Mayorista de Electricidad.